

HORTIFRUT S.A.

**Sociedad Anónima Abierta
(Inscripción Registro de Valores N°1096)**

AVISO DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (la "Compañía"), celebrada con fecha 19 de mayo de 2022 (la "Junta"), se acordó aprobar una reorganización societaria que importa la transferencia de las filiales locales e internacionales de la Compañía a una o más sociedades constituidas en Irlanda, manteniendo la Compañía el carácter de matriz que concentrará la propiedad indirecta de las operaciones y el destino final de los flujos, todo ello en los términos aprobados en la Junta (el "Acuerdo de Reorganización"). El Acuerdo de Reorganización se enmarca dentro de las materias del número 9) del artículo 67 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En conformidad a lo dispuesto en el número 3) del Artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la adopción del Acuerdo de Reorganización concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Compañía, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se haya opuesto al acuerdo que da derecho a retiro; o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Compañía dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 18 de junio de 2022. El derecho a retiro solo podrá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Compañía al momento que determina su derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del día 13 de mayo de 2022 y que mantenga a la fecha en que comunique a la Compañía su intención de retirarse.

El derecho a retiro, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 18 de junio de 2022.

Atendida la situación excepcional de pandemia, el ejercicio del derecho a retiro se efectuará por alguna de las siguientes alternativas: (i) por carta certificada enviada a las oficinas donde funciona la gerencia general de la Compañía, esto es, Avenida del Cóndor 600, piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, o por presentación escrita firmada y entregada en las mismas oficinas; o bien (ii) mediante presentación escrita firmada, escaneada y enviada mediante correo electrónico a la casilla junta2022@hortifrut.com. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho la fecha de recepción por parte de la Compañía de la comunicación en la forma señalada. Si dicha comunicación hubiere sido enviada por carta certificada, se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos. En la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con el Acuerdo de Reorganización adoptado en la Junta.

La Compañía pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de mercado de sus acciones, que, en este caso, conforme a lo dispuesto en el Artículo 132, N°3, del Reglamento de Sociedades Anónimas, corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta.

En este caso, el valor a pagarse a quienes ejerzan ese derecho será de \$851,69 (ochocientos cincuenta y uno coma sesenta y nueve pesos, moneda nacional) por acción, monto que corresponde al valor de mercado de las acciones, determinado conforme a lo señalado en el párrafo precedente. Dicho monto será pagadero en pesos, moneda nacional, previa firma por el accionista del traspaso correspondiente y la entrega a la Compañía de los títulos de las acciones.

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro según lo expresado anteriormente, cuando esto sea procedente, se les pagará por la Compañía, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 19 de mayo de 2022, a partir de la fecha que fije el Directorio para este efecto, fecha que se comunicará mediante el envío de una carta certificada a los referidos accionistas.

GERENTE GENERAL